



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 175-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 02 de julio de 2019.

VISTA: La comunicación elevada por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para que se efectúe la designación que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de uno de los fines fundamentales establecidos en la Ley Universitario N°30220 y consistente en la formación de "**profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social....**", el desarrollo de los cursos o materias en la Universidad Nacional de Tumbes, se materializa en forma "**activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje**", conforme se establece en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad;

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación cuenta con el **Taller de Cómputo, el Taller de Audiovisuales, el Taller de Diseño Gráfico y el Taller de Radio y televisión**, en los que se desarrollan actividades prácticas de carácter específico, de manera activa y en situaciones simuladas y cuyo funcionamiento debe estar a cargo de un servidor responsable, formalmente designado al efecto;

Que en razón de lo anterior, se acoge la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para la designación como responsable de los mencionados talleres, del servidor administrativo cuyo nombre se consigna en la parte resolutive, teniendo en cuenta que, en la práctica, viene actuando como tal , desde mayo del año en curso.

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria convocada el 28 de junio y realizada el 01 de julio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vía de regularización, al servidor administrativo **JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE**, como responsable del funcionamiento del **Taller de Cómputo, Audiovisuales, del Taller de Diseño Gráfico y el Taller de Radio y televisión** de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, con efectividad mayo de año en curso y en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y acciones de control, así como al servidor **JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE**.



RESOLUCIÓN N° 175-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de este documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de julio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

- C. c.
- RECTOR-VRACAD-DECC
- OGCDA-UINV. FACSO-REG.TEC.
- Archivo - Interesado- MCF
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO